



Gobierno de Chile



NOTAS IMPORTANTES

(INCLUYE NÓMINA DE ALMACENES Y HORARIOS EXHIBICIÓN)

SUBASTA ELECTRÓNICA

DIRECCIÓN REGIONAL ADUANA DE IQUIQUE

REMATE Nº 6 – 2025

A EFECTUARSE ENTRE LOS DÍAS 18-19 y 20 de noviembre (Desde las 08:00 horas del día 18 hasta las 16:00 horas del día 20 de noviembre del 2025)

DIRECCIÓN WEB: www.subastaaduanera.cl



PROCEDIMIENTO APLICABLE A SUBASTAS ADUANERAS ELECTRÓNICAS

- Los participantes en las subastas aduaneras deberán necesariamente **tomar conocimiento** de las notas importantes que se señalan a continuación, para evitar reclamos posteriores sobre materias respecto de las cuales el Servicio de Aduanas no tiene responsabilidad. **La participación del adjudicatario en estas subastas supone el total conocimiento de estas notas.**
- A) Las características de las mercancías que se consignan en esta plataforma electrónica www.subastaaduanera.cl, son **simples datos ilustrativos** que no comprometen la responsabilidad fiscal en cuanto a su efectividad, correspondiendo a los subastadores comprobar estas referencias durante la exposición previa de las mercancías al público, durante al menos 10 días corridos previos a la subasta del lote respectivo y a través de la vitrina virtual.
- B) Las mercancías se subastarán en el estado y condiciones en que se encuentran. La exhibición que de ellas se hace, es con el objeto de que los interesados **las examinen y vean en la vitrina virtual. No se admiten reclamos posteriores.** Podrá realizarse exhibición física de las mercancías durante este periodo, en el lugar que se encuentren y bajo las condiciones que cada almacenista establezca, las que se encontrarán informadas en este documento.
- C) Para participar en el remate, los interesados deben inscribirse en la Página Web www.subastaaduanera.cl, para ello deben contar con **"Clave Única"**, lo que les permitirá acceder al sistema y completar la ficha de datos, registrando su identificación particular y datos comerciales para facturación (todos estos datos no serán editables). De no contar con clave única pueden solicitarla en <https://claveunica.gob.cl>. Efectuada su inscripción, el sistema asignará un **NÚMERO DE REGISTRO** a cada usuario, dato que los identificará durante todo el proceso de participación de la subasta electrónica.

Para todos los efectos, la subasta comenzará a las **08:00 AM** del día **18.11.2025** hasta el día **20.11.2025, 16:00 PM**, sin perjuicio de ello, **el plazo para recibir ofertas se dividirá en bloques. Se solicita verificar en cada lote publicado inicio y cierre de la puja conforme al siguiente detalle:**

Primer bloque de cierre de pujas

Día 19 de Noviembre a las 11:00 horas =25 lotes
Día 19 de Noviembre a las 12:00 horas =26 lotes
Día 19 de Noviembre a las 13:00 horas =26 lotes
Día 19 de Noviembre a las 14:00 horas =26 lotes
Día 19 de Noviembre a las 15:00 horas =26 lotes
Día 19 de Noviembre a las 16:00 horas =26 lotes

Segundo bloque de cierre de pujas

Día 20 de Noviembre a las 11:00 horas =26 lotes
Día 20 de Noviembre a las 12:00 horas =26 lotes
Día 20 de Noviembre a las 13:00 horas =26 lotes
Día 20 de Noviembre a las 14:00 horas =26 lotes
Día 20 de Noviembre a las 15:00 horas =26 lotes
Día 20 de Noviembre a las 16:00 horas =26 lotes

Podrá encontrar información sobre el período de oferta en la descripción del lote respectivo.

En caso de consultas, los usuarios deberán canalizar sus requerimientos de forma remota a través del correo electrónico: contactosubastaaduanera@aduana.cl

Los usuarios podrán solicitar la eliminación de su registro a través de mensaje electrónico a contactosubastaaduanera@aduana.cl, indicando su nombre completo, Rut y correo electrónico utilizado en su registro previo, solicitando la baja. Sin perjuicio de lo anterior, no se eliminarán registro en proceso de subasta, por lo que las solicitudes realizadas en este periodo se harán efectivas una vez cerrada la subasta respectiva.

Los usuarios deberán tener presente el uso del martillero digital, el cual consiste en la activación de un contador automático de 15 segundos en pantalla, donde podrá seguir realizando ofertas y compitiendo con los otros usuarios que estén ofertando. Por cada oferta ingresada se darán 15 segundos de plazo para aumentar la oferta, y así sucesivamente hasta que ya nadie suba el valor y la última oferta sea la ganadora.

Se deberá considerar que este martillero virtual no tiene un valor adicional. Usted solo debe realizar el pago de las garantías por los lotes de su interés y en caso de resultar ganador debe pagar el saldo insoluto, el IVA y el costo asociado al almacenamiento.

- D) **Garantía:** Los interesados en el remate deberán presentar garantía por lote y que corresponderá al 20% del valor mínimo de subasta de la mercancía como requisito de participación. Las garantías deberán ser pagadas a través de transferencia electrónica utilizando para estos efectos la página www.subastaaduanera.cl. Presentada la garantía, el servicio verificará su otorgamiento y habilitará en el sistema al usuario para participar en el remate del lote correspondiente.

Podrán participar en la subasta electrónica todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras capaces de contratar, que cumplan con los requisitos necesarios para la recepción de factura conforme a la normativa tributaria vigente, que se encuentren inscritas en el Registro de Participantes del Remate previo a la subasta y, que hayan presentado la debida garantía correspondiente. Para ofertar, los participantes deberán encontrarse registrados en el sitio web www.subastaaduanera.cl, correspondiéndoles consignar todos los datos solicitados por el sistema y aceptar los Términos y Condiciones establecidos y, otorgar garantía de acuerdo con lo indicado anteriormente.

Atendido lo anterior, las garantías se podrán **presentar y pagar hasta el día 16 noviembre 2025 a las 08:00 horas A. M.**, posterior a este horario quedarán excluidas del proceso. El Servicio de ser necesario verificará previamente las garantías presentadas en los plazos estipulados con Banco Estado para la validación correspondiente, de no dar cumplimiento a lo indicado en el presente documento no podrán participar de la Subasta.

Sólo se aceptarán transferencias electrónicas efectuadas a través de la Página Web www.subastaaduanera.cl, desde la cuenta que fue registrada al momento de la inscripción. Tomando en cuenta lo anterior, se sugiere adoptar las medidas pertinentes para efectuar los pagos dentro de los plazos que otorga el sistema y de la forma que se indica. Para estos efectos, siga las instrucciones indicadas en la sección "Mis Garantías" de www.subastaaduanera.cl, opción disponible a contar del día **07 de noviembre del 2025.**

Es importante saber que, no serán aceptadas garantías transferidas directamente, ni aquellas pagadas por medios distintos al indicado en www.subastaaduanera.cl, por tanto, el pago realizado por estos medios no puede ser validado como garantía.

Las garantías serán restituidas en caso de no adjudicación en el plazo máximo de **15 días hábiles**, contados desde el cierre de la subasta. Aquellas transferencias que sean realizadas desde la cuenta de

un tercero, no informada en el registro de usuarios o, a través de medios distintos al indicado en www.subastaaduanera.cl, la devolución podría demorar hasta 30 días hábiles.

- E) Las ofertas deberán presentarse respetando el valor mínimo del lote correspondiente y el rango de puja informado en cada caso.

Es necesario tener presente que las pujas no podrán revocarse, aún por error del usuario.

Concluido el periodo de presentación de ofertas, se seleccionará la oferta ganadora correspondiente a la más alta presentada a la hora de cierre de la subasta, lo que será informado al participante respectivo mediante correo electrónico.

En caso de verificarse el ingreso, dos ofertas por el mismo monto, será seleccionada aquella registrada como la primera ingresada.

Seleccionada la oferta ganadora, el Servicio emitirá un Comprobante de Adjudicación del lote respectivo a través de la plataforma de pre facturación. Dicha acción será notificada al oferente adjudicado mediante su envío a la casilla de correo electrónico informada al momento del registro, indicando además el saldo insoluto a pagar para completar el valor adjudicado.

Los participantes tendrán la obligación de revisar la casilla del correo electrónico que hayan informado en su registro para efectos de comprobar si sus ofertas resultaron adjudicadas o no.

- F) **El pago del saldo insoluto de la adjudicación deberá efectuarse a través de transferencias bancarias electrónicas**, estas deberán realizarse a la Cuenta Corriente Fiscal del Banco Estado, N°1309094308, R.U.T 60.804.002-1, **Dirección Regional Aduana de Iquique**, correo electrónico unidadesubastaiqq@aduana.cl y finanzasigq@aduana.cl . La emisión de la Factura correspondiente se efectuará una vez verificados los datos con Banco Estado.
- G) La permanencia de las mercancías adjudicadas en los recintos de depósito fiscales o administrados por particulares generará **cobro de almacenaje desde la fecha de la notificación de la adjudicación hasta el retiro de la mercancía**, de conformidad a las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de dichos recintos.

En consecuencia, el retiro de las especies subastadas debe efectuarse sin incurrir en demoras, para evitar que se incremente el costo que genera el servicio de almacenaje en los recintos mencionados.

El **pago de almacenaje correspondiente a los días posteriores** a la fecha de la subasta deberá ser pagado por el adjudicatario del lote, motivo por el cual, durante la exhibición de las mercancías éste deberá consultar la tarifa diaria con el almacenista respectivo. **No se aceptará como causal de desistimiento del lote, el desconocimiento del monto de este almacenaje.** La Exhibición es a contar del día 07.11.2025 y el retiro de las mercancías subastadas desde los Almacenes Extra-portuarios podrá efectuarse en los horarios señalados, todos los costos de almacenaje y logística de las mercancías deben ser asumidos por cada adjudicatario, estos deberán ser consultados directamente a cada almacenista.

- H) Para el **retiro de las mercancías** el adjudicatario deberá presentar al Almacenista los siguientes Documentos: Cédula de Identidad; RUT en caso de persona jurídica; Factura Electrónica de Adjudicación y comprobante de adjudicación.

Los adjudicatarios deberán enterar el valor de la adjudicación mediante transferencia electrónica bancaria y retirar la mercancía adjudicada del recinto en que se encuentren almacenadas **dentro de los 7 días siguientes al remate**, para luego retirar las mercancías en los lugares respectivos de depósito indicado en cada almacén en www.subastaaduanera.cl

Si el adjudicatario no entera el valor total de adjudicación o no retira la mercancía dentro de los siete días siguientes a la notificación del comprobante de adjudicación, quedará a beneficio fiscal la suma que haya depositado como garantía y perderá todo derecho sobre la mercancía. Dicha situación será notificada vía correo electrónico por la Aduana responsable o coordinadora del remate.

Si se presenta una 3^{ra} persona a retirar mercancías, esta deberá contar con un Poder Notarial, además de los documentos exigidos al adjudicatario que son: Cédula de Identidad y RUT (en caso de persona jurídica), Factura electrónica y Comprobante de adjudicación emitidos por el Servicio Nacional de Aduanas.

Entregar originales de dicho Poder Notarial al Almacenista para su archivo y rubricar con su firma los documentos de pago y retiro de cada lote.

Cuando el adjudicatario sea una persona jurídica y el retiro de las mercancías sea realizado por el representante legal de la empresa que se adjudicó el lote, no se requerirá poder notarial, bastando con acreditar su representación legal mediante certificado de vigencia o estatuto actualizado de la empresa donde se señale la representación legal de la persona que hará el retiro.

- I) Los diferentes **plazos** estipulados para las mercancías subastadas son **improrrogables**, por lo tanto, no se admiten reclamos posteriores sobre el particular. Por otra parte, no se atenderá ningún reclamo, después que las mercancías hayan sido entregadas por los almacenes bajo jurisdicción de la aduana que efectuó la subasta y por las demás aduanas loteadoras.
- J) **El adjudicatario deberá considerar el pago del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. DL 825/74), 19% sobre el Valor de Adjudicación**, u otras bases imponible que fije el S.I.I., las siguientes mercancías están afectas a **los Impuestos Adicionales** que se indican, a vía de ejemplo:

PRODUCTO	IMPUESTO
*Vinos	20,5% - Art. 42 D.L. N° 825/74
*Licores	31,5% - Art. 42 D.L. N° 825/74
*Joyas, Piedras Preciosas naturales o sintéticas, artículos de Oro, Platino y Marfil	15% - Art. 37 D.L. N° 825/74

- K) Se advierte a los interesados que participan en la subasta que, la cantidad de lotes de mercancías pueden variar, dependiendo de los lotes que pueden ser rescatados por los consignatarios antes de la subasta, de las anulaciones de lotes o las eliminaciones por Orden Judicial, lo cual no puede ser previsto por el Servicio Nacional de Aduanas. Esto será debidamente informado en la página www.subastaaduanera.cl
- L) Conforme al Artículo 160 de la Ordenanza de Aduanas, las mercancías que cumplan su plazo de depósito en Almacenes Particulares permanecerán en esos mismos recintos bajo potestad aduanera, para los efectos de su enajenación. Debiendo los concesionarios admitir las visitas de exhibición y la extracción de muestras, para estos efectos y para el retiro de las mercancías una vez enajenadas, de conformidad a este reglamento, podrá procederse con auxilio de la Fuerza Pública, que será otorgada por la Unidad Policial más cercana con el solo mérito de requerimiento que el afectado formule al Administrador respectivo.
- M) Las mercancías, una vez pagada totalmente su adquisición, quedan en condiciones de ser llevadas a cualquier parte del país, bastando la presentación de las facturas respectivas, emitidas por la **Dirección Regional de la Aduana Iquique. Lo anterior sin perjuicio de las restricciones a los vehículos sujetos a régimen especial de zona Franca, los que deberán tramitar mediante un Despachador de Aduanas la respectiva Declaración de Tránsito Interno (DTI), teniendo presente los costos adicionales que involucra esta tramitación.**

N) Vehículos automotrices.

Se informa a los eventuales adjudicatarios, que los vehículos ofrecidos en Subasta Aduanera **deberán someterse a la normativa vigente** en materia de niveles máximos de emisión de contaminantes exigidos para circular, del cual se entrega a continuación en un cuadro resumen:

NORMATIVA VIGENTE MINISTERIO TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN MATERIA DE LIMITES MAXIMOS EMISION CONTAMINANTES.

N°	tipo vehículo	Tipo combustible	área de circulación	Normativa M.T.T.	Fecha solicita primera inscripción	Norma técnica a cumplir
1	Livianos- pasajeros y comerciales	Combustible gasolina o gas	Territorio Nacional.	Art. 4° quinquies D.S. 211/1991	A contar 29-03-2013.	EPA Tier 2 BIN 8 ó EURO IV
2	Livianos- pasajeros y comerciales	Combustible gasolina o gas	Territorio Nacional.	Art. 4° sexies D.S. 211/1991	A contar 1-09- <u>2014</u>	EPA Tier 2 BIN 5 ó EURO V
3	Livianos- pasajeros y comerciales	Diesel	Región Metropolitana	Art. 4° quáter D.S. 211/1991	A contar 1-09-2011	EPA Tier 2 BIN 5 ó EURO V
4	Livianos- pasajeros y comerciales	Diesel	Territorio Nacional, exc. RM	Art. 4° septies D.S. 211/1991	A contar 29-03-2013.	EPA Tier 2 BIN 8 ó EURO IV
5	Livianos- pasajeros y comerciales	Diesel	Territorio Nacional.	Art. 4° octies D.S. 211/1991	A contar 1-09- <u>2014</u>	EPA Tier 2 BIN 5 ó EURO V
6	Medianos	Combustible gasolina o gas	Territorio Nacional.	Art. 4° quinquies D.S. 211/1991	A contar 29-03-2013.	EPA Tier 2 BIN 8 ó EURO IV
7	Medianos	Combustible gasolina o gas	Territorio Nacional.	Art. 4° sexies D.S. 211/1991	A contar 1-09-2014	EPA Tier 2 BIN 5 ó EURO V
8	Medianos	Diesel	Región Metropolitana	Art. 4° quáter D.S. 54/1994	A contar 1-09-2012	EPA Tier 2 BIN 5 ó EURO V
9	Medianos	Diesel	Territorio Nacional, exc. RM	Art. 4° quinquies D.S. 54/1994	A contar 29-03-2013.	EPA Tier 2 BIN 8 ó EURO IV
10	Medianos diesel	Diesel	Territorio Nacional.	Art. 4° septies D.S. 54/1994	a contar 29-09-2013	EPA Tier 2 BIN 5 ó EURO V
11	Motocicletas 2 ruedas		Territorio Nacional.	Art. 3° bis D.S.104/2000	A contar 16-01-2011	EPA 2010 ó EURO III
12	Motocicletas 2 ruedas		Territorio Nacional, exc. RM	Art. 4° D.S. 104/2000	A contar 16-01-2011	EPA 78 ó EURO I
13	Motocicletas 3 y 4 ruedas		Territorio Nacional.	Art. 3° bis D.S.104/2000	A contar 16-01-2011	EURO I
14	Pesados, no buses	Diesel	Metropolitana, V, II a X incluida la XIV	Art. 8 ter D.S.55/1994	A contar 24-05-2012	EPA 2004 ó EURO IV
15	Pesados, no buses, todos los modelos	Diesel	Metropolitana, V, II a X incluida la XIV	Art. 8 ter D.S.55/1994	A contar 01-10- <u>2014</u>	EPA 2007 ó EURO V
16	Pesados, buses	Diesel	Metropolitana, V, II a X incluida la XIV	Art. 8 ter D.S.55/1994	A contar 01-09-2013	EPA 2004 ó EURO IV
17	Pesados, buses	Diesel	Metropolitana, V, II a X incluida la XIV	Art. 8 ter D.S.55/1995	A contar 01-09- <u>2015</u>	EPA 2007 ó EURO V

Por lo tanto, será de responsabilidad del potencial adquirente acreditar ante una Planta Revisora autorizada por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que el vehículo fue diseñado y construido para cumplir la norma de emisión de contaminantes que le es exigible. Lo anterior, decidirá si puede circular o no y qué autoadhesivo le corresponde. Cumplido lo anterior, recién podrá ser admitido a revisión técnica y se le medirá su emisión de contaminantes.

En el caso de aquellos vehículos que ya cuentan con inscripción previa (placa patente), se entiende en ese momento cumplieron con las exigencias técnicas establecidas a esa fecha, pero igualmente quedan sujetos al examen en revisión técnica, para la obtención del permiso de circulación, y la asignación de los sellos verde, amarillo o rojo, según sea el caso, gestiones que corresponden al propietario del vehículo.

Será de cargo de los adjudicatarios regularizar ante las Ilustres Municipalidades del país la situación de los permisos de circulación atrasados, según lo dispuesto por la Ley de Rentas Municipales.

En relación con los equipos de conversión para utilizar gas en los vehículos, será obligación del adjudicatario cumplir con las certificaciones emitidas por Instituciones Chilenas destinadas a resguardar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de las instalaciones en los vehículos, emisiones de contaminantes y calidad de los talleres en que se realizaran estas instalaciones, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 55 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como asimismo de las Resoluciones Nos 65 y 2116 del mismo Ministerio.

Los vehículos subastados por el Servicio Aduanas deben ser inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados (R.V.M.) mediante el documento "Factura Electrónica", de acuerdo con la Resolución N° 1430 de 19.04.2001, de la Dirección Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de fecha 11.07.2001.

Corresponderá a los eventuales adjudicatarios, en forma previa a la subasta, interiorizarse de los posibles impedimentos que obstaren a su inscripción, tales como, prohibiciones de enajenar, prohibiciones de circular parcial o totalmente en nuestro país, medidas precautorias u otros.

El rechazo de la inscripción en el R.V.M. por los motivos señalados, no será responsabilidad del Servicio Nacional de Aduanas.

Los vehículos inscritos en el Registro de Vehículos Motorizados, (R.V.M) deberán cancelar el impuesto a la transferencia contemplado en el D.L. 3063/79 Art. 42 N° 7; el pago de este impuesto corresponderá ser efectuado por los adjudicatarios.

NÓMINA DE ALMACENES Y CONTACTOS ADUANAS EXHIBICIÓN A CONTAR DEL DÍA 07.11.2025.

Dirección Regional Aduana de Arica

ALMACÉN	HORARIO DE EXHIBICIÓN Y RETIRO	DIRECCIÓN/TELÉFONO/E-MAIL CONTACTO	INDICACIONES AL PÚBLICO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
Almacén Aduana de Arica CONTACTO ADUANA	Lunes a Viernes	San Martín 141 Edificio Alborada		Los teléfonos y correos indicados son sólo para consultas sobre la programación y coordinación respecto a la exhibición y retiro de mercancías, no se responderán consultas no relacionadas con lo anterior.
	09:00 a 12:00 / 14:00 a 17:00	Almacén Fiscal Aduana	Documentación de retiro del lote	
	Sábado y Domingo	Marielena Colque mcolque@aduana.cl	Factura	
	09:00 a 14:00	Claudia Carvallo ccarvallo@aduana.cl	Carnet de Identidad	
		Arantza López alopez@aduana.cl		
		Fonos: +582207188 y +582207131		
Sitrans Extraportuario Ltda. Arica	Lunes a Jueves	Av. Argentina 3041 Barrio Industrial, Arica	Registrar acceso con Guardia para ingreso al terminal. Portar Carnet de Identidad	
	08:30 a 13:30 / 15:30 a 17:30			
	Viernes	Yoselin Flores +56944984405		
	08:30 a 12:30 / 15:30 a 16:30	Diego Porras +56997220735		
	Sábado			
	08:30 a 12:30	Six_Extraportuario_Arica@sixextraportuario.cl		
Terminal Puerto de Arica	Lunes a Viernes	Máximo Lira 389 Arica	Registro acceso con Guardia, para ingreso al terminal	
Almacén 1	08:00 a 14:00	Jeannet Elgueta +56985274406	Portar Carné de Identidad	
Almacén 2	Sábado	Felipe Olivares +56995315779	Elementos de Seguridad: Casco, chaleco reflectante, zapatos de	
Norte 8	08:30 a 14:00	jelgueta@tpa.cl	seguridad.	
Norte 10		folivares@tpa.cl		

ALMACÉN FISCAL DE ADUANA DE ARICA	DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 13: HORAS	AVDA. COMANDANTE SAN MARTIN N°141 Tel. (58) 2 207144 JASON NIEVAS ROJAS (jnievas@aduana.cl) ALAN ARAVENA MATURANA (acaravena@aduana.cl) DIEGO ALAVI CONTRERAS (dalavi@aduana.cl) DAVID ULLOA DAVILA (dulloa@aduana.cl) Con copia a: alm_arica@aduana.cl	- En caso de ingreso al recinto deberá hacer su registro en el libro, con Hora de Ingreso y Salida. - Presentar su Cédula de Identidad, para el control de acceso.	
--	---	---	---	--

Dirección Regional Aduana de Iquique

ALMACÉN	HORARIO DE EXHIBICIÓN Y RETIRO	DIRECCIÓN/TELÉFONO/E-MAIL CONTACTO	INDICACIONES AL PÚBLICO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD	OBSERVACIONES
Dirección Regional Aduana de Iquique CONTACTO ADUANA	Lunes a Viernes 09:00 a 16:00	Sr. José Vilches jvilches@aduana.cl Sra. María Pía León M. mpleon@aduana.cl Fono : +56572400282/294		Consultas e informaciones

Iquique Terminal Internacional	08:30 hrs a 14:00 hrs	AVENIDA JORGE BARRERA S/N. 57-2-396030 57-2-396050 programacionalmacen@iti.cl - Jocelyn Navarro Paolo Rodríguez - Cristina Pizarro Carlos Araya	Programar visita vía correo (programacionalmacen@iti.cl) indicando fecha y hora de ingreso, en caso que horario este ocupado se informará fecha y hora tentativa. Ingreso solo mayor de 18 años El ingreso es por grupos no superior a cinco personas, duración de la visita no debe exceder los 10 minutos. Portar Cédula de Identidad (el no portarlo será impedimento de ingreso a la IP). Firma Instructivo de seguridad. Uso de EPP (excluyente) Zapatos de seguridad, casco y chaleco reflectante, uso de pantalones o buzo (no short ni faldas en el caso de las damas) Respetar en todo momento las áreas que se utilizarán para la muestra. El no respetar se solicitará su abandono del lugar.	Deben registrarse en acta de visitas. Sera de única responsabilidad de las visitas su actuar dentro de las Instalaciones Portuarias, como así mismo el deambular por las zonas asignadas a Aduana para la muestra de los equipos y mercadería que se subastarán. El carguío de la mercancía adjudicada será con personal del terminal la cual tendrá un costo asociado y deberá ser pagado antes del carguío. Horario de facturación y caja es de: lunes a viernes 08:30hrs a 16:00hrs, sábado de 09:00 hrs a 11:30 hrs
ALMACÉN ADUANA Bodega Zegers	09:00 a 13:00 - 15:00 a 17:00	Vicente Zegeres 1820/ almaceniqg@aduana.cl 57 2 400284 Contacto Alejandro Poblete +56996381034	Cédula de identidad	Exhibición y retiro previa coordinación vía mail o telefónica
ALMACÉN ADUANA Puerta 13 Zofri Iquique	Lunes a viernes 09:00 a 13:00 14:30 a 17:00	almaceniqg@aduana.cl Contacto Alejandro Poblete +56996381034 Av. Circunvalación Manzana D/ Luis Jaspard	Fotocopia de cedula de identidad, zapatos de seguridad.	El usuario deberá presentar 3 copia de la factura de forma física. Coordinación por vía telefónica. (+56996381034)

ALMACÉN ADUANA Zofri Alto Hospicio	Lunes a Viernes 09:00 a 13:00 14:30 a 17:00	Ruta A-16 N°456, Parque Empresarial Zofri Alto Hospicio almaceniqq@aduana.cl Contacto Alejandro Poblete +56996381034	Fotocopia de cédula de identidad, Zapatos de seguridad	El usuario deberá presentar 3 copia de la factura de forma física. Coordinación por vía telefónica. (+56996381034)
Empresa Portuaria Iquique	Lunes a Viernes, de 08:30 a 13:00 / 14:00 a 17:00	Av. Jorge barrera #62 Contacto Eduardo Retamal (Coordinador de Operaciones) +56 9 9431 9355 +56 9 3118 0515 eduardo.retamal@epi.cl supervisor.operaciones@epi.cl Supervisores de Operaciones EPI.	- Uso Obligatorio de EPP - Tránsito por sectores señalizados. - Respetar Horarios - Agendar previamente las visitas. - Tránsito solo de infantería. - No ingresar a las áreas de faenas. - No Acercarse al borde costero. - En caso de adjudicación (3 ejemplares) - Certificado de adjudicación. - Factura - Fotocopia de carné por ambos lados - De no ser persona jurídica. - Deberá traer autorización notarial - Fotocopia de carné por ambos lados. - Fotocopia de rol único tributario - Se prohíbe el estrictamente el ingreso de menores de edad - Solo inspección visual de la mercadería - El ingreso es solo autorizado al área exclusiva de loteo.	Sábados, domingos y festivos no se atiende ni se agendan visitas.

HANSEATIC GLOBAL TERMINAL EXTRAPORTUARIOS CHILE S.A.	Mañana de 9am a 12:30hrs Tarde de 15:00hrs a 17:00hrs. Sábados, domingo y feriados no se atiende.	Contacto +56942474474 Hernan.pereira@hgt.com Humberto.canihuante@hgt.com Pablo.leyton@hgt.com	Las personas deben venir con sus elementos de seguridad EPP (chaleco reflectante, calzado de seguridad y casco) Si ingresa en automóvil debe informar 24hrs antes los datos del vehículo y las personas que ingresaran al recinto. No se autoriza el ingreso con menores de edad y tampoco mascotas.	Si tiene problemas de movilidad informar 24 hrs antes al email indicado para tomar las medidas del caso. Los Adjudicados, deben presentar factura de Aduana + CI o retiro de tercero con poder notarial que autorice. Se aplica costo de carguío por lote.
DEPOCARGO DEPÓSITO ADUANERO DE CARGA SPA.	Mañana de 10:00 a 12:30 hrs Tarde de 15:00 a 17:00 hrs. Sábados, domingo y feriados no se atiende.	Aeropuerto Diego Aracena (Sector Carga) +56 2 26546459 depocargoiqq@depocargo.cl	Las personas deben venir con sus elementos de seguridad EPP (chaleco reflectante y calzado de seguridad) No se autoriza el ingreso con menores de edad y tampoco mascotas.	Si tiene problemas de movilidad, informar con anticipación al email indicado para tomar las medidas del caso. Los Adjudicados, deben presentar factura de Aduana + CI o retiro de tercero con poder notarial que autorice. Se aplica costo de manipulación y carguío por lote.

NOMBRE ALMACÉN	HORARIO DE EXHIBICIÓN Y RETIRO- LUNES A VIERNES	DIRECCIÓN - TELÉFONO - E-MAIL CONTACTO	INDICACIONES AL PÚBLICO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN RECINTO	OBSERVACIONES
ADUANA DE TOCOPILLA (GALPÓN)	11:00 a 12:00	Doctocopilla@agas.aduana.cl Contacto: Sra. Margarita Matassoglio Sr. Antonio Palleros	Mayores de edad, dos personas por vehículo (mecánico y adjudicador)	* Informar 24 horas con anticipación el día y hora del retiro del vehículo. de igual manera, hacer el envío de los documentos: * Factura de aduana timbrada y cancelado los derechos * DTI (al momento de retirar debe presentarse el representante de la agencia de aduana). copia c.i. * Debe contar con las herramientas e insumos necesarios para poder hacer funcionar y retirar el vehículo ese mismo día. * No se puede ingresar con vehículo ajeno al sector, salvo lo autorice el funcionario y siempre y cuando sea un vehículo que se utilice como medio de remolque.

NOMBRE ALMACÉN	HORARIO DE EXHIBICIÓN Y RETIRO- LUNES A VIERNES	DIRECCIÓN - TELÉFONO - E-MAIL CONTACTO	INDICACIONES AL PÚBLICO POR MEDIDAS DE SEGURIDAD EN RECINTO	OBSERVACIONES
ADUANA CHAÑARAL Puerto Barquito	Lunes a jueves de 09:00 hrs- 13: 00 hrs/ 14:00 hrs-16.00 hrs y viernes de 09:00 hrs – 13:00 hrs.	Panamericana Norte N° 70 52-2531600 <u>docchanaral@agas.aduana.cl</u> <u>macarrasco@aduana.cl</u>	Uso obligatorio zapatos de seguridad, uso obligatorio chaleco reflectante. Presentar cédula de identidad al ingreso del puerto.	Llamar y enviar correo con nombres, cédula de identidad y patente de vehículo.